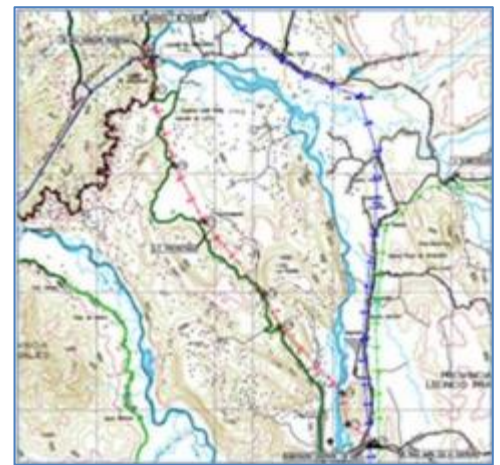


LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV BELO HORIZONTE – TINGO MARÍA (19,5 km)

EMPRESA CONCESIONARIA	ODEBRECHT PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	
CENTRAL ASOCIADA	CENTRAL HIDROELÉCTRICA BELO HORIZONTE	
DESCRIPCIÓN	El proyecto comprende la construcción de la L.T. 220 kV S.E. Belo Horizonte - S.E. Tingo María, de simple terna de 19,5 km, la construcción de la S.E. Belo Horizonte (13,8/220 kV) y la ampliación de la S.E. Tingo María (220 kV).	
UBICACIÓN SUBESTACIONES	S.E. Belo Horizonte	S.E. Tingo María
Departamento	Huánuco	Huánuco
Provincia	Huamalies	Leoncio Prado
Distritos	Monzón	Rupa-Rupa
Altitud	720 msnm	649 msnm
DATOS DE LA LÍNEA	L.T. Belo Horizonte – Tingo María	
Nivel de Tensión	220 kV	
Longitud	19,5 km	
Capacidad Nominal	-	
Capacidad en Contingencia	-	
Configuración	-	
Número de ternas	Simple terna	
Conductor	ACAR 1250 MCM (633 mm ²)	
Cable de Guarda	OPGW 115,2 mm ² de 24 hilos	
DATOS DE CONTRATO		HITOS
Tipo de Contrato	Contrato de Concesión Definitiva	
N° de Contrato	482-2016	Inicio de Obras
Firma de Contrato	-	POC
Puesta en Operación Comercial	31.12.2017	



Ubicación



Trazo de Ruta (línea roja)



Terreno de ubicación de la S.E. Belo Horizonte

INFORMACIÓN RELEVANTE

- § La Concesión Definitiva para desarrollar la actividad de transmisión eléctrica en la L.T. 220 kV S.E. Belo Horizonte - S.E. Tingo María, fue otorgada por el MINEM mediante R.M. N° 177-2016-MEM/DM.
- § La S.E. Belo Horizonte será del tipo desatendida, completamente automática. Los equipos de 220 kV estarán instalados al exterior y los de 13,8 kV al interior. Estará previsto para una configuración de conexión en simple barra. Contará con 3 transformadores de potencia 220/13,8 kV de 75 MVA c/u con regulación en vacío.
- § La S.E. Tingo María tiene una configuración en anillo, en ella se encuentran instalados equipos de REP y ETESELVA. Se implementará una celda para la línea que llegará de la S.E. Belo Horizonte.
- § Mediante R.S. N° 048-2015-EM del 09.09.2015, el MINEM aprobó la Segunda Modificación del Cronograma, siendo la nueva fecha de POC de la Central el 30.12.2021.
- § Existe riesgo latente en la zona del proyecto, el Gobierno ha declarado zona de emergencia, desde el 11.11.2011, no se han podido continuar con las actividades programadas del proyecto.
- § La Concesionaria solicitó al MINEM la modificación del Cronograma de Ejecución de Obras donde la fecha POC de la Central sea el 30.12.2023.
- § Con Resolución Ministerial N° 265-2017-MEM/DGE del 25.09.2017, se resolvió declarar inadmisibles las solicitudes de Fuerza Mayor formuladas por la Concesionaria.
- § La Concesionaria interpuso un Recurso de Apelación contra la Resolución, solicitando se declare la nulidad de la Resolución y se admita el trámite de solicitud de modificación de la POC de la Central, por fuerza mayor. A la fecha el MINEM no define el recurso de apelación.
- § A la fecha no se inició la construcción de la obra.

DIAGRAMA UNIFILAR



Llegada a S.E. Tingo María